



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Departamento de Asuntos Internacionales

OFICIO CIRCULAR N° 26 /

MAT.: Acuerdo de Complementación
 Económica N° 42 Chile – Cuba.
 Segundo Protocolo Adicional.

VALPARAISO, 18 ENE. 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES (S)

A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS ;
 DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Tengo a bien informar a Uds. que el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 42 suscrito con la República de Cuba, se encuentra próximo a ponerse en vigencia, lo que comunicaremos oficialmente una vez que dicho Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial.

Al respecto es menester señalar que dicho Protocolo profundiza las preferencias arancelarias y disposiciones en materia de Origen; Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y Solución de Controversias.

Es importante destacar que el Régimen de Origen del nuevo Protocolo se encuentra establecido en el Anexo 3, y reemplazó al prescrito en la Resolución 252, del Comité de Representantes de la ALADI.

El Segundo Protocolo Adicional, se encuentra publicado en la página de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, en la siguiente dirección:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vaceweb?OpenView&Start=1&Count=800&Expand=17#17>

Saluda atentamente a Ud.,


Fabián Villarroel Ríos
 Jefe Departamento Asuntos Internacionales (S)

FVR/FRL
 SSD
 C. C.: -Cámara Aduanera 3025
 - ANAGENA



Dirección Sotomayor 60 piso 2
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2200529
 Fax (32) 2200840